

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2023**

**Número de Inscripción: 2185**

**Número de Repertorio: 5111**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2185 celebrado entre:

| Nro.Cédula    | Nombres y Apellidos                                                | Papel que desempeña |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO<br>DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL<br>CANTON MANTA | ADJUDICADOR         |
| 1310318918    | HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL                                      | ADJUDICATARIO       |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto                                      |
|-----------------|------------------|--------------|-------------------------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 3235024000       | 82724        | ADJUDICACION -<br>PROHIBICION DE ENAJENAR |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 22 agosto 2023

Fecha generación: martes, 22 agosto 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
**Registrador de la Propiedad**

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

**Código Seguro de Verificación (CVS)**



3 5 0 6 6 4 9 Z G 2 U 5 B N



**MEMORANDO**  
**MTA-DPSI-MEM-070820230830**

**PARA:** George Bethsabe Moreira Mendoza  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

**FECHA:** Manta, 07 de Agosto del 2023

**ASUNTO:** SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromorenó, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

**PETICIÓN:**

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **21 DE JUNIO DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL** conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

*Firma generada mediante QR*

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO  
**PROCURADORA SÍNDICA**

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez  
**ANALISTA DE TRAMIFÁCIL**





# ESCRITURA

**DE:** ADJUDICACION.

**OTORGADA POR:** EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

**A FAVOR DE:** EL SEÑOR DARWIN MANUEL HOLGUIN SANTANA.

**N°** 20231308002**P00944**

**COPIA:** PRIMERA

**CUANTIA:** \$ 57,60

**MANTA:** 21 DE JUNIO DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM  
TELEFONO: 052622583





Factura: 001-002-000070036



20231308002P00944

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

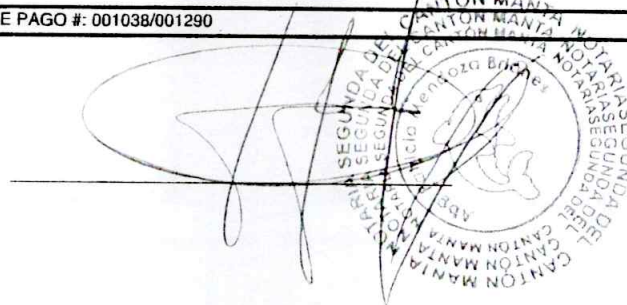
EXTRACTO



| Escritura N°:                                                                                                                         |                                                              | 20231308002P00944             |                        |                    |              |                   |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------------|---------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                                                                                                               |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                 |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                                                |                                                              | 21 DE JUNIO DEL 2023, (15:38) |                        |                    |              |                   |                                 |
| <b>OTORGANTES</b>                                                                                                                     |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                 |
| <b>OTORGADO POR</b>                                                                                                                   |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                 |
| Persona                                                                                                                               | Nombres/Razón social                                         | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad           | Persona que le representa       |
| Jurídica                                                                                                                              | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | REPRESENTADO POR              | RUC                    | 1360000980001      | ECUATORIANA  | ADJUDICANTE       | AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO |
| <b>A FAVOR DE</b>                                                                                                                     |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                 |
| Persona                                                                                                                               | Nombres/Razón social                                         | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad           | Persona que representa          |
| Natural                                                                                                                               | HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL                                | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1310318918         | ECUATORIANA  | ADJUDICATARIO (A) |                                 |
| <b>UBICACIÓN</b>                                                                                                                      |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                 |
| Provincia                                                                                                                             |                                                              | Cantón                        |                        | Parroquia          |              |                   |                                 |
| MANABI                                                                                                                                |                                                              | MANTA                         |                        | MANTA              |              |                   |                                 |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>                                                                                                         |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                 |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>                                                                                                          |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                 |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>                                                                                                   |                                                              |                               |                        |                    |              |                   |                                 |
|                                                                                                                                       |                                                              | 57.60                         |                        |                    |              |                   |                                 |

 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta, Ecuador

|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b> |                                                                                                                                                           |
| ESCRITURA N°:                                                                                                                                  | 20231308002P00944                                                                                                                                         |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                                                         | 21 DE JUNIO DEL 2023, (15:38)                                                                                                                             |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:                                                                                                          | <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-2123754">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-2123754</a> |
| OBSERVACIÓN:                                                                                                                                   | COMPROBANTE DE PAGO #: 001038/001290                                                                                                                      |



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 y Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-000070036

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00944

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MANTA.- A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN MANUEL  
HOLGUIN SANTANA.-



PRECIO DE VENTA ES USD\$57,60.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$3.628,80.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiuno de junio del año dos mil veintitrés, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por el señor Abogado **AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión ocho**; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y ocho años

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y por otra parte el señor **DARWIN MANUEL HOLGUIN SANTANA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero tres uno ocho nueve uno ocho**, quien declara ser de estado civil casado, ser mayor de edad, de ocupación comerciante, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el Barrio Urbirrios II de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0981463850, correo electrónico jose-toto.1985@hotmail.com. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en ).



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte el señor **HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL** de estado civil casado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 1310318918 y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

adelante se le denominará **"EL ADJUDICATARIO"**.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **1.** Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha nueve de enero de dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de enero de dos mil catorce, se protocolizaron los planos del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarquí del cantón Manta. **2.** Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el seis de septiembre de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se aprueban los planos del Rediseño del barrio Urbirrios II de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, debidamente representado por Personero Legal de la época Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde. Acto realizado mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M- JOZC-2017 de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete. **3.** Que, mediante Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

Rediseño del Barrio Urbirrios II celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el quince de diciembre de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete que a su vez reformó la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete sobre la Aprobación de Planos del Rediseño del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Reducción del número de lotes en varias manzanas, reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas, manzana dieciocho cuenta con treinta y cuatro lotes. Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Se aumentan los lotes No. 38, 39, 40, 41, 42 y 43. De la manzana 21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan los lotes 57 y 58, se considera la modificación de medidas y linderos y área total de los lotes 1, 28, 29 y 56. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, del 40 al 51, del 54,



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

55, 56, 57 y 58 a otra manzana (los lotes que se reubican y tienen escritura se someterán a rectificación de la misma). **4.** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el seis de mayo de dos mil diecinueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de junio de dos mil diecinueve se lleva a efecto la aprobación de los Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II, misma que reestructura las áreas descritas en la misma. **5.** Que, mediante Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día 05 de enero de 2023; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM- 211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta. SEGUNDO: "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT- INF201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integral de la presente resolución". TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socioeconómica, a favor de los posesionados que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos..." 6. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL**, portador de cédula de ciudadanía número uno tres uno cero tres uno ocho nueve uno ocho, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. **7.** Que, mediante Declaración Juramentada número 20181308001P02621 de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciocho, rendida ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta Notario Pública Primero del cantón Manta, comparece el señor **JOSE WALTER LOPEZ LUCAS**, quien declara: "...Que me encuentro con ánimo de dueño y señor por más de nueve años, de un bien inmueble ubicado en la Ciudadela Municipal Urbirrios dos de esta ciudad de Manta en la mz-veintiuno C lote número veinticuatro(...) el cual he cedido mis derechos de posesión al señor de nombres Darwin Manuel Holguín Santana con número de cédula uno tres uno cero tres uno ocho nueve uno ocho. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad..." **8.** Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en URBIRRIOS II



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



MZ- VEINTIUNO-C LOTE VEINTICUATRO, cuya clave catastral es 3-23-50-24-000, con el avalúo total de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 80/100 (\$3.628,80) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral número 82724, procede a adjudicar al señor **HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL** el bien inmueble signado como "LOTE VEINTICUATRO DE LA MANZANA VEINTIUNO-C" ubicado en el barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: ocho metros (8,00m) - Calle cuatro; Por ATRÁS: ocho metros (8,00m) - Lote número nueve; Por el COSTADO DERECHO: dieciocho metros (18,00m) - Lote número veinticinco; Por el COSTADO IZQUIERDO: dieciocho metros (18,00m) - Lote número veintitrés, **AREA TOTAL: CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (144,00m<sup>2</sup>)**. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.** - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. QUINTA: **La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$57,60) mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001038/001290 de fecha 05/04/2023. SEXTA. -GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. -**



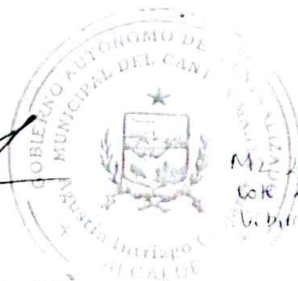
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



**LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

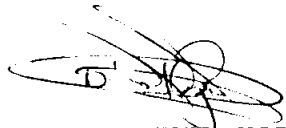
Elaborado por: M.T.Z.G.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

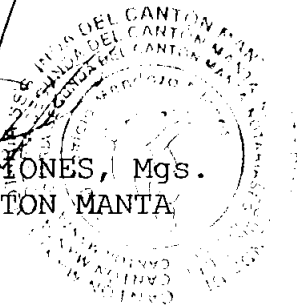
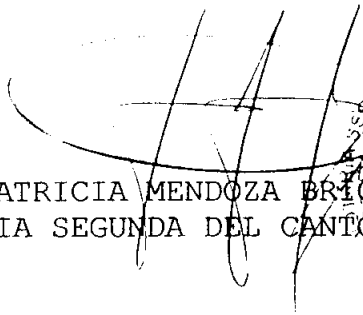


MZ 24-C  
GK 24  
V. 24/05/11

ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO  
C.C. No. 130632501-8  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA



DARWIN MANUEL HOLGUIN SANTANA  
C.C. 13'031831-8



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

82724

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008162  
Certifico hasta el día 2023-03-27:



### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: domingo, 26 marzo 2023  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: URBIRRIOS II

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: TARQUI

### LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 24 DE LA MANZANA 21-C, UBICADO EN URBIRRIOS II, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 8.00m. y lindera con calle numero 4 ATRAS: 8.00m lindera con lote numero 09. COSTADO DERECHO: 18,00m lindera con lote numero 25. COSTADO IZQUIERDO; 18,00m lindera con lote numero 23. AREA TOTAL: 144m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro  | Acto                                           | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| PLANOS | PLANOS                                         | 2 miércoles, 15 enero 2014    | 52            | 110         |
| PLANOS | REDISEÑO DE PLANOS                             | 43 martes, 19 diciembre 2017  | 1051          | 1439        |
| PLANOS | ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS | 44 martes, 19 diciembre 2017  | 1441          | 1856        |
| PLANOS | APROBACION DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO          | 24 lunes, 10 junio 2019       | 1             | 1           |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 4 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social                                     | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | NO DEFINIDO  | MANTA  |

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 4 ] REDISEÑO DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social                                     | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA |              | MANTA  |

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 4 ] ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25. se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43. De La manzana 21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan lote lotes 57 y 58, se considera la modificación de medidas y linderos y area total de los lotes 1, 28,29, y 56. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28,29,31,32,33,35,36,37,38,39,del 40 al 51, del 54,55,56 57,y 58. a otra manzana ( los lotes que se reubican y tienen escritura se someteran a rectificación de la misma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social                                     | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA |              | MANTA  |

**Registro de : PLANOS**

[ 4 / 4 ] APROBACION DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO

Inscrito el: lunes, 10 junio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 mayo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II REESTRUCTURAR: 12 A, 20,21 F Y 26. ÁREA VERDE Y ÁREA DE RESERVA A REESTRUCTURAR: ÁREA VERDE Nº 15 Y ÁREA DE RESERVA Nº 2. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 12-A: SE REDUCE EL ÁREA DE LOTES DEL Nº 1 AL 5, NO SE MODIFICAN LOS LOTES DEL Nº 6 AL 15, SE AUMENTAN LOTES Nº 16,17,18,19,20 Y 21. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 21: SE REDUCE EL ÁREA DE LOTES Nº 1 AL 23 Y SE AUMENTAN LOTES Nº 24 Y 25. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 21F: SE REDUCE EL ÁREA DE LOTES DEL Nº 1 AL 14, NO SE MODIFICAN LOS LOTES DEL Nº 15 AL 28, SE AUMENTAN EL LOTE Nº 29. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 26: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÁREA TOTAL DEL LOTE Nº 26. REESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA DE RESERVA Nº 2: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÁREA TOTAL. REESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA VERDE Nº 15: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÁREA TOTAL.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social                                        | Estado Civil |
|-------------|-----------------------------------------------------------------|--------------|
| PROPIETARIO | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL<br>DEL CANTON MANTA |              |



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| Libro:                 | Número de Inscripciones: |
| PLANOS                 | 4                        |
| Total Inscripciones >> | 4                        |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008162 certifico hasta el día 2023-03-27, la Ficha Registral Número: 82724.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 82724

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 5 6 6 3 L V X F G V 7



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 052023-091723**

N° ELECTRÓNICO : 226676

Fecha: 2023-05-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-23-50-24-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ-21-C LOTE 24

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 144 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

| Documento     | Propietario                                         |
|---------------|-----------------------------------------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-. |

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 3,628.80

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,628.80

SON: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192572QTGUE61

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-06-01 13:54:30



Abg. Patricia Mendoza Brindley  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

192572QTGUE6I



**DOCUMENTO VÁLIDO**

CÓDIGO: 192572QTGUE6I

NÚMERO: 052023-091723

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1310318918

CLAVE CATASTRAL: 3235024000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-05-11 15:45:50

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



N° 062023-093050

Manta, jueves 01 junio 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534  
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-23-50-24-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA, con C.C. 1360000980001 ubicada en URBIRIOS II MZ-21-C LOTE 24 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,628.80 TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 80/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



193906WHTL6T1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

193906WHTL6T1

**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 193906WHTL6T1

NÚMERO: 062023-093050

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO FINANCIERO**

SOLICITANTE: **HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL**

CLAVE CATASTRAL: 3-23-50-24-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-01 13:56:06

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2023-12-31**

[Ver certificado](#)



N° 062023-093051

Manta, jueves 01 junio 2023



**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL** con cédula de ciudadanía No. **1310318918**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida*  
**Fecha de expiración: sábado 01 julio 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



193907XOQBOZ3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

193907XOQBOZ3

**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 193907XOQBOZ3

NÚMERO: 062023-093051

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO NO TENER BIENES**

SOLICITANTE: **HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL**

BENEFICIARIO(A): **HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1310318918**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-06-01 13:56:58**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2023-07-01**

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 062023-093052

Manta, jueves 01 junio 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL** con cédula de ciudadanía No. **1310318918**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: sábado 01 julio 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



193908DCYBWZX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

193908DCYBWZX

**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 193908DCYBWZX

NÚMERO: 062023-093052

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

SOLICITANTE: **HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL**

BENEFICIARIO(A): **HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1310318918**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-06-01 13:57:46**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2023-07-01**

[Ver certificado](#)





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000468384

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

13xxxxxxxx001

000002668

468384

### Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2023-06-02

Expiración

2023-07-02

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

06-2023/07-2023

Mensual

Certificado de Solvencia

\$0.00

\$0.00

\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-23-50-24-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-06-02 14:10:48 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$0.00

Valor Pagado

\$0.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001038/001290**

Fecha: 05/04/2023

Contribuyente: HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL

VP-2123754

Identificación: CI 1310318918

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



| Año    | Trans.        | Tributo           | Valor | Desc. | Rec. | Multa | Interés | Por Pagar | Cancelado |
|--------|---------------|-------------------|-------|-------|------|-------|---------|-----------|-----------|
| 2023   | R/2023/041468 | VENTA DE TERRENOS | 57.60 | 0.00  | 0.00 | 0.00  | 0.00    | 57.60     | 57.60     |
| Total: |               |                   |       |       |      |       |         | 57.60     | 57.60     |

**FORMA DE PAGO**

| Forma de Pago | Fecha      | Banco/Emisor | Ciudad | Número | Valor | %    | Comisión | Total |
|---------------|------------|--------------|--------|--------|-------|------|----------|-------|
| Efectivo      | 04/05/2023 |              |        |        | 57.60 | 0.00 | 0.00     | 57.60 |
| Total:        |            |              |        |        | 57.60 |      | 0.00     | 57.60 |

gabriela\_morales 04/05/2023 12:17:13

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1.04... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) DARWIN HOLGUIN SANTANA de la página web y/o soporte electrónico www.gadmanta.gov.ec, el día de hoy 22-04-2023, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-2123754

### DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-2123754

COMPROBANTE DE PAGO: 001038/001290

TRANSACCION: 001038/001290

FECHA: 2023-05-04

VALOR PAGADO: **\$ 57.60**

[Ver comprobante de pago](#)

| TRANSACCIÓN   | TIPO              | VALOR    |
|---------------|-------------------|----------|
| R/2023/041468 | VENTA DE TERRENOS | \$ 57.60 |



## DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA



**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno- Procuradora Sindica GAD Municipal del Canton Manta.

### CERTIFICO:

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL portador de cedula de ciudadanía No. 1310318918**, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975, y en estado civil de soltero/a.

Manta, 12 de mayo de 2023



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

K.S



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

2

3

4



Factura: 001-002-000029785



20181308001P02621

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°: 20181308001P02621

ACTO O CONTRATO:

DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ABRIL DEL 2018, (15:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

| Persona | Nombres/Razón social    | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
|---------|-------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| Natural | LOPEZ LUCAS JOSE WALTER | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1309073557         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |

A FAVOR DE

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---------|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------|------------------------|
|         |                      |                    |                        |                    |              |         |                        |

UBICACIÓN

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|-----------|--------|-----------|
| MANABI    | MANTA  | MANTA     |

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

|      |    |    |     |          |
|------|----|----|-----|----------|
| 2018 | 13 | 08 | 001 | P. 02621 |
|------|----|----|-----|----------|

# DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

JOSE WALTER LOPEZ LUCAS

CUANTIA

INDETERMINADA

Di, dos copia



En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiséis de abril del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece el señor **JOSE WALTER LOPEZ LUCAS** con número de cédula 1309073557, de estado civil soltero, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Parroquia Eloy Alfaro de ciudad de Manta, teléfono 0981463850, correo jose-toto.1985@hotmail.com, legalmente capacitado para este acto, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación, cuya fotocopia solicita sea agregada como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

PAGINA EN BLANCO

Advertidos que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes clausulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** El señor **JOSE WALTER LOPEZ LUCAS** con número de cédula 1309073557, de estado civil soltero, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Parroquia Eloy Alfaro de ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara simplemente como "EL DECLARANTE".- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En virtud de los antecedente expuesto en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARO lo siguiente: **QUE ME ENCUENTRO CON ÁNIMO DE DUEÑO Y SEÑOR POR MÁS 9 AÑOS, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDADELA MUNICIPAL URBIRIOS DOS DE ESTA CIUDAD DE MANTA EN LA MZ-21 C LOTE #24, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 8 METROS DE FRENTE POR 18 METROS DE FONDO, EL CUAL HE CEDIDO MIS DERECHOS DE POSESIÓN AL SEÑOR DE NOMBRES DARWIN MANUEL HOLGUIN SANTANA CON NÚMERO DE CÉDULA 1310318918. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.** Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*José López*



Número único de identificación: 1309073557

Nombres del ciudadano: LOPEZ LUCAS JOSE WALTER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: LOPEZ LUCAS ROSA EDILMA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-116-68420



180-116-68420

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



El titular o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la Ley de Registro Civil, artículo 10, numeral 1. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec).

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. La misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. **LA DECLARACIÓN** que es ratificada por el compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue al declarante en alta y clara voz la aprueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto. **Doy fe.-**



  
JOSE WALTER LOPEZ LUCAS  
C.C. # 1309073557

  
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

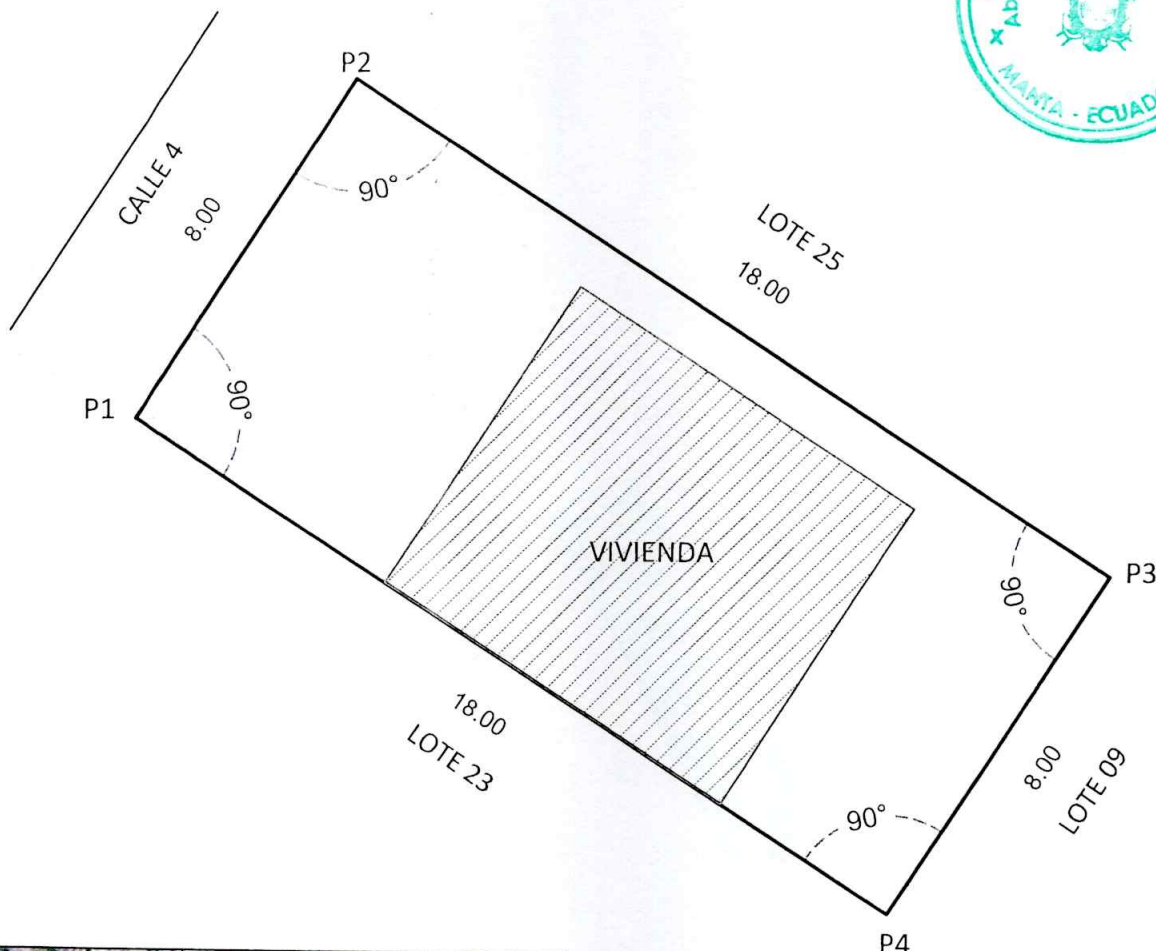
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 20181308001P02621.

  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

| PUNTOS | COORDENADAS WGS - 84 |            | MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO |                  |
|--------|----------------------|------------|-------------------------------|------------------|
|        | X                    | Y          | FRENTE:                       | 8.00M - CALLE 4  |
| 1      | 530137.32            | 9889109.82 | ATRÁS:                        | 8.00M - LOTE 09  |
| 2      | 530141.62            | 9889116.57 | C. DERECHO:                   | 18.00M - LOTE 25 |
| 3      | 530156.81            | 9889106.91 | C. IZQUIERDO:                 | 18.00M - LOTE 23 |
| 4      | 530152.51            | 9889100.16 | ÁREA TOTAL:                   | 144.00M2         |



#### IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:150

#### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**MANTA**  
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS  
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "TARQUI"

#### IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL.

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1310318918

CLAVE CATASTRAL N°: 3235024000

BARRIO: URBIRRIOS II

SECTOR: URBIRRIOS II

MANZANA N°: 21C

LOTE N°: 24

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2022

TIEMPO DE POSESIÓN: MAS DE 5 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: HORMIGÓN Y CUBIERTA METÁLICA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 56.00 M2

PAGINA EN BLANCO



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

**Que**, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;"

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

**Que**, el artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

**Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023**

**Página 1**



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**Que**, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

**Que**, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

**Que**, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

**Que**, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

**Que**, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".





Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones

Marta Escobar

**Que**, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

**Que**, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

**Que**, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

**Que**, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico- jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

**Que**, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";





**Que**, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

**Que**, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

**Que**, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** "Aprobar y autorizar la transferencia de domino de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 5



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

**SEGUNDO:** "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte íntegra de la presente resolución".

**TERCERO:** "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socio-económica, a favor de los poseedores que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos".

**CUARTO:** "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

DALTON ALEXI  
PAZMINO CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO  
Número de registro interno: DFP-1-CC-0-BANCO  
CENTRAL DEL ECUADOR, su=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE INFORMACION ECORCE, 110170  
url=http://www.dfp110170.ec/CHILTON ALEXI  
PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro  
**SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA**



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-090120230941  
Manta, 09 de Enero del 2023



ASUNTO: NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.-617-05-01-2023.

Señores

ESPINOZA JAIME JULIO BIENVENIDO  
CEDENO BRAVO ZOILA MONSERRATE  
ANCHUNDIA SANTANA ANGEL EUGENIO  
CATAGUA ZAMORA CESAR MATIAS  
CARRANZA MANUEL BENAVER  
ASOCIACION DE COMERCIANTE DE MARISCO 2 DE JUNIO  
RODRIGUEZ RIVERA ROCIO ALEXANDRA  
RODRIGUEZ RIVERA ROCIO ALEXANDRA  
LOPEZ CEVALLOS MERCEDES AZUCENA  
MOREIRA MACIAS ANDREA AURELIA  
RIVERA YAGUAL LEONARDO ENRIQUE  
DELGADO INTRIAGO MARITZA CECIBEL  
DEL VALLE VERA ROSA CECILIA  
HOLGUIN SANCHEZ DIANA CAROLINA  
CEDENO RIVANEIRA LOURDES MONSERRATE/MOREIRA INTRIAGO  
DIOFRES AQUILES  
ANCHUNDIA ALONZO PAULINA MONSERRATE  
LUCIO ROLDAN EDITA ELIZABETH  
BRAVO ROSADO ROSA MARGARITA  
CLEVER BARRE TERESA ALFREDINA  
CUENCA PONCE JOSE MIGUEL  
VERA CEDENO TERESA DOLORES  
GARCIA COBEÑA LEONARDO UGUILDER  
PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA  
CEDENO SERRANO JAIME ALFREDO  
CEDENO MAJADO SANTA SALOME  
DELGADO ALAVA VICTOR MAXIMILIANO  
MACIAS BRAVO REBECA MARIBEL  
CEDENO RIVADENEIRA EDISON FERNANDO  
CARRERA PAREDES MARIA ISABEL  
MOREIRA ZAMBRANO SOLANDA DE LOS ANGELES  
BRIONES BASURTO BLANCA MARISOL  
BRIONES MENDENDEZ MANUEL IGNACIO  
VERA CHICA JOSEFA ROCIO  
SORNOZA GARCIA DIANA LISBETH  
MACIAS SOZA DIANA EDITH  
RODRIGUEZ MANTUANO MONICA MARIA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda



MERO PEREZ AMANDA PATRICIA  
MACIAS SALTOS MARIA TERESA  
PAZMIÑO CEDEÑO MARIA AGUSTINA  
MACIAS QUIROZ DANIEL FRANCISCO  
PINCAY CHOEZ MONCERRATE BERTHA  
CEDEÑO CASTANO JOSE GEOVANNY  
VELIZ CEDEÑO ALDITA CELESTE  
PILOSO CHAVEZ ROSSANA MABEL  
VELEZ FALCONES LORENA VERONICA  
JARAMILLO SOTOMAYOR ANA LUCIA  
VILLEGAS MACIAS JANNERYS LISBETH  
SORNOZA QUIROZ ROSA ETELVINA  
MEZA PALACIOS ANGELICA MARIA  
MOLINA CHELE JESUS ALFREDO  
CEDEÑO DELGADO YELITZA CAROLINA  
PICO VERA HELEN JOSEFINA  
VARGAS TIGUA NORMA ELIZABETH  
CALDERON CEVALLOS MARJORIE ELIZABETH  
CEDEÑO MUÑOZ LILIBETH JESSENIA  
RODRIGUEZ MIRANDA ISSIS KAROLINA  
CABEZAS MIELES NANCY MARIBEL  
MERO CASTILLO MARIA LORENA  
ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAN NANCY  
MOREIRA PEÑAFIEL EDITA ELIZABETH  
MENDOZA PICO MARIA ERNESTINA  
DELGADO GOMEZ MILEXI XIOMARA  
PILOSOS ANCHUNDIA ANGEL CARLOS  
ALCIVAR CUSME JULIETA ANA  
LOPEZ SABANDO KETTY JACQUELINE  
CALDERON PARRALES GONZALO VICENTE  
CALDERON CALLE GLENDA LUXI  
CEDEÑO HOLGUIN FERNANDO FABIAN  
CARREÑO CARREÑO MARIA ORFILIA FLORIDALBA  
CORONEL GALARRAGA RUTH FERNANDA  
IBARRA RIVERA RAMON AURELIO  
CEDEÑO ZAMBRANO FLOR MARIA  
PONCE CHAVEZ GREGORIO NIBALDO  
SOLORZANO ANCHUNDIA ELIANA ELIZABETH  
ANDRADE CHANCAY EDGAR ALFREDO  
VILLEGAS VILLEGAS IRENE ROXANA  
MENDOZA PINARGOTE MIRIAN NARCISA  
MENENDEZ CEVALLOS ANGEL JACINTO  
WILLIAMS PATRICIO GINES RODRIGUEZ  
BAQUE GOMEZ JAHAIRA ALEXANDRA  
RAMIREZ PINCAY GISELA JACQUELINE  
PILLIGUA BELLO SANTOS ANDRES  
SANCHEZ MAYDA MAGDALENA



CHAVEZ MOLINA MIRIAN LILIANA  
CONFORME MERO VERONICA ALEXANDRA  
LOOR MENDOZA RONAL HUMBERTO  
MACIAS ZAMBRANO LETICIA JACQUELINE  
ANDRADE PICO VICTOR JAVIER  
MIRANDA MIRANDA ANGELA MARGARITA  
LOOR MOREIRA JEFFERSON VICENTE  
CEDENO DELGADO MARIA DEL CARMEN  
CAGUA ALICIA  
JARAMILLO MERA MARIANA DEL JESUS  
RIVAS LOPEZ VICENTA DEL ROCIO  
RIVAS LOPEZ VICENTA DEL ROCIO  
ROCA VELEZ JOSE XAVIER  
ROCA VELEZ JOSE XAVIER  
PALMA LOPEZ CATALINA ELIZABETH  
PALMA LOPEZ CATALINA ELIZABETH  
ESTRADA CAGUA ERIKA ELIZABETH  
MERO MERO JULIO CESAR  
MERO MERO JULIO CESAR  
CHAVEZ ZAMBRANO CECILIA DEL SOCORRO  
LOOR SORNOZA BERTIDA MONSERRATE  
LOOR SORNOZA BERTIDA MONSERRATE  
YAGUAL MARIDUEÑAS ANTONIO FELIPE  
PALACIO VERA JORGE VERLAMINO  
JAMA CAGUA STALIN ALBERTO  
JAMA CAGUA JAIME ALEXANDRO  
BOWEN MACIAS DELMIRA ASELA  
MACIAS MACIAS KERLY KATHERINE  
ESTRADA CAGUA ERIKA ELIZABETH  
CORREA RODRIGUEZ CLARA ESTEFANIA  
VERA FLORES CARLOS PRIMITIVO  
VERA BRIONES ALEXANDRA DEL ROCIO  
CHOEZ SANCHEZ JANET MARGARITA  
CHOEZ PLUA PATRICIA VANESA  
LOPEZ ORELLANA CECILIA PATRICIA  
CEDENO VINCES RAMON SEGUNDO  
CEDENO VINCES RAMON SEGUNDO  
CASTILLO ARTEAGA IRWIN ALEXANDER  
CASTILLO ARTEAGA IRWIN ALEXANDER  
CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE  
CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE  
ROCA VELEZ CLARA MONSERRATE  
CEDENO CEVALLOS ANDRES LORENZO  
ROCA VELEZ KARINA ROCIO  
ROCA VELEZ KARINA ROCIO  
CEDENO PALACIOS CESAR PATRICIO  
CARDENAS VILLAFUERTE VICTOR SEBASTIAN

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



ZAMORA BAILON GENNY MONSERRATE  
ROCA VELEZ CARLOS FREY  
CEDEÑO GARCIA JAIME HUMBERTO  
ROCA VELEZ INGRID GABRIELA  
ROCA VELEZ TANIA MARISELA  
PIN ROCA ERICK JAVIER  
ROCA BARCIA GREGORIO FRANCISCO  
ROCA BARCIA GREGORIO FRANCISCO  
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR  
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR  
ROCA CHAVEZ CARLOS MANUEL  
ROCA CHAVEZ CARLOS MANUEL  
SANTACRUZ ALCIVAR GARY JONNATHAN  
CASTILLO ARTEAGA DAVID ARIEL  
CASTILLO ARTEAGA DAVID ARIEL  
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR  
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR  
PIN BRIONES BORYS ALBERTO  
BAILON GARCIA FABRICIO JAVIER  
PINCAY LUCAS FLOR MARIA  
VEGA MERO DIEGO ORLANDO  
ELSA MARIA GONZALEZ CAMPOZANO  
ROCA CASTAÑEDA LILY MARISOL  
MENDOZA SOLORZANO GLADYS MARGARITA  
TAMAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD  
RIVAS VILELA NEUTON ERMELO  
MOREIRA PILAY ARMANDO WASHINGTON  
SALAZAR CORNEJO MARIA DOLORES  
VERA BURGOS VAYRIB IRKEY  
CONFORME ARTEAGA TERESA LYLIANA  
CONFORME ARTEAGA JUAN GREGORIO  
KUFFO ALONSO VICTOR ANTONIO  
BRAVO CEDEÑO JULIANA MELISA  
CHECA WONG AURA AMPARO  
SOLORZANO PARRAGA WILTER WILFRIDO  
VALERIANO MERA DANIEL VICENTE  
RIVAS VILELA LIMBERG CLEMENTE  
CEDEÑO MENENDEZ ERICK JOEL  
FRANCO ARCE JERSSON RUBEN  
BAQUE PARRALES SIMON BOLIVAR  
MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO  
RIVAS VILELA EVER ROGELIO  
RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA  
VILLEGAS MACIAS MARIA NELY  
MOLINA GUADAMUD DIANA MARIA  
TOLEDO CORONEL JOHN STEVEN  
VASQUEZ CORTEZ ROSA CARMEN



ZAMBRANO MACIAS ALEXANDRA ELIZABETH  
SALVADOR LOOR RITA ESTEFANIA  
SANCHEZ CASTRO NANCY JASMIN  
SORNOZA BRAVO MARYORIE GEOXEFFI  
CORRALES DELGADO DIANA KARINA  
HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL  
CALDERON CALLE DIGNA MIREYA  
MUENTES BERMELLE JANETH MARIA  
VERA RAMOS YOLANDA ISABEL  
ZAMBRANO MERO GLENDA JANETH  
CHOEZ PARRALES NARCISA GUADALUPE  
MOREIRA ARTEAGA SEGUNDO RAFAEL  
CHIKUITO CEDEÑO JENNY ELIZABETH  
SANCHEZ SUAREZ JUAN CARLOS  
TIGUA CHILAN NELSON ENRIQUE  
REYES BAILON DAYANARA ELIZABETH  
ANGULO FIGUEROA LUIS FELIPE  
MENDOZA PANTA JENIFFER ALEXANDRA  
RIOS ALCIVAR ROSA JULAY  
TUMBACO TIGUA WILLIAM BENITO  
TOALA MACIAS YESSSENIA MARICELA  
SOLORZANO SANCHEZ MARJORIE  
ZAMBRANO ARTEAGA INDELICIA MARISOL  
MENENDEZ REYES GLORIA ROCIO  
CALLE MACIAS GINGER ELIZABETH  
ALCIVAR GARCIA KATHERINE BEATRIZ  
CEDEÑO LOOR PAULA PETRONA  
MACIAS CEVALLOS MIGUEL ANGEL  
GILER MOREIRA RENAN ALBERTO  
CUSME ZAMBRANO YANETH SELENITA  
ALVARO PINCAY AGUSTIN ANTONIO  
ERAS PERALTA JUAN FERNANDO  
MUÑOZ BARRE ANDRES LEONARDO  
CAICEDO BARRE CARMEN ADELA  
CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL  
CEDEÑO MENDOZA TULIO ANTONIO  
MARCILLO ESPINOZA LISSETT MONSERRATE  
VINCES ESTRADA CARMEN JESENIA  
LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER  
CHANCAY CARDENAS JESSICA MARIELA  
GILER BRAVO JOSE ROMANELLY  
HIDROVO CABRERA EUCLIDES ESTEBAN  
MOLINA LOPEZ JOSEFA MARIA  
TEJENA SALTOS MARJORIE CECILIA  
GOROZABEL VELEZ MIRIAN GEOCONDA  
PINARGORTE VELASQUEZ ANGEL MIRO/ VILLAMAR MACIAS GEOCONDA  
MAGALY

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



**ZAMBRANO MACIAS MERLY ZORAIDA  
CADENA CEVALLOS JOSE MANUEL  
SABANDO LEON NELLY DEL ROCIO  
CABAL ZAMBRANO SEGUNDO BENJAMIN  
CAVAL CEDEÑO JAIME DARIO**  
Ciudad

De mi consideración

Cúmplame en comunicarles a ustedes que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el jueves 05 de enero de 2023; resolvió:

**Resolución Legislativa N.-617-05-01-2023.- (...) PRIMERO:** "Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

**SEGUNDO:** "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integral de la presente resolución".

**TERCERO:** "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socio-económica, a favor de los poseesionarios que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos".

**CUARTO:** "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este



Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO  
Número de reconocimiento (DNI): c=EC, o=BANCO CENTRAL  
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=000077418  
cn=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

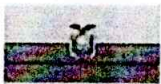
**SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL**

NATIONAL ARCHIVES  
FBI COPIA DEL ORIGINAL

**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaría Pública Segunda**  
**Monte, Ecuador**



PAGINA EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1306325018

**Nombres del ciudadano:** INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE ENERO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 3 DE FEBRERO DE 2023

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

N° de certificado: 231-885-96101



231-885-96101

Ing. Carlos Echeverría.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1310318918

**Nombres del ciudadano:** HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** AVILA VELASQUEZ BENILDA LAURENTINA

**Fecha de Matrimonio:** 10 DE MAYO DE 2006

**Datos del Padre:** HOLGUIN LAZ VICTOR VICENTE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** SANTANA MACIAS MARIA MAGDALENA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 8 DE JUNIO DE 2021

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

N° de certificado: 231-885-96747



231-885-96747

Ing. Carlos Echeverría.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



*República del Ecuador*  
*Consejo Nacional Electoral*



De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí  
Confiere a

*Agustín Aníbal Intriago Quijano*

la credencial de

*Alcalde*  
*del*  
*Cantón Manta*

Para cumplir sus funciones para el período 2023 – 2027,  
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Manabí, el mes de mayo de 2023

*Tamara Montesdeoca Terán*  
PRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABÍ

*Lya Villalobos Velez*  
VOCA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABÍ

*Evelyn Moreira Vera*  
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABÍ

*Joseph Zambrano Miranda*  
VOCA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABÍ

*Jusselly Moscoso Caicedo*  
VOCA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABÍ

DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en..... fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta.....

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

INTRIAGO

QUIJANO

NOMBRES

AGUSTÍN ANIBAL

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

20 ENE 1965

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

051106213

FECHA DE VENCIMIENTO

03 FEB 2033

NACIONAL

708778

NUL1306325018

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

V4346V2244

TIPO SANGRE

O+

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 03 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0511062139<<<<<1306325018  
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<3  
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB



COPIA DEL ORIGINAL

CERTIFICADO  
de VOTACIÓN

1 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRÓQUIA: MANTA

ZONA: 1

ANITA Nº 0038 MASCULINO

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

CNE

Nº 51696083



Nº 1306325018

CIUDAD DE  
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS  
INTRIAGO  
QUIJANO  
NOMBRES

AGUSTIN ANIBAL  
NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

20 ENE 1985

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR



NUL1306325018

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

051106213

FECHA DE VENCIMIENTO

03 FEB 2033

NATURAL

708778



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

V4344V2244

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 03 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0511062139<<<<<<1306325018  
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<<3  
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

CERTIFICADO  
de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCONDSCRPCION 1

PARRROQUIA MANTA

ZONA 1

JURTA No. 0038 MASCULINO

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL



Nº 51696083

Nº 1306325018

DEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en.....al..... fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta... 10.02.2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

CEDULA DE  
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CONDICIÓN CIUDADANÍA



NUL1310318918

APELLIDOS

HOLGUIN

SANTANA

NOMBRES

DARWIN MANUEL

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

06 NOV 1981

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI SANTA ANA

SANTA ANA DE VUELTA LARGA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

005703058

FECHA DE VENCIMIENTO

08 JUN 2031

NACION

639752

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

HOLGUIN LAZ VICTOR VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SANTANA MACIAS MARIA MAGDALENA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

AVILA VELASQUEZ BENILDA LAURENTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 08 JUN 2021

CÓDIGO DACTILAR

E334312222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0057030580<<<<<1310318918  
8111063M3106084ECU<NO<DONANTE2  
HOLGUIN<SANTANA<<DARWIN<MANUEL

CERTIFICADO  
de VOTACIÓN

6 DE FEBRERO DE 2021

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARRÓQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: 1

JUNTA Nº: 0013 MASCULINO

HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL

N 70108871



CC-RI 1310318918

DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en....al.... fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta, 22-06-2021.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE  
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00944.- LA  
NOTARIA.- 

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

